

TARIFFS AND TRADE

Original: Spanish

NOTIFICATION PURSUANT TO PARAGRAPH 3 OF THE DECLARATION ON
TRADE MEASURES TAKEN FOR BALANCE-OF-PAYMENTS PURPOSES

Communication from Peru, dated 11 August 1987

The Permanent Mission of Peru at Geneva presents its compliments to the GATT secretariat, and, in accordance with paragraph 3 of the Declaration on Trade Measures Taken for Balance-of-Payments Purposes of 28 November 1979, and paragraph 3 of the Understanding Regarding Notification, Consultation, Dispute Settlement and Surveillance of 1979, is forwarding for the information of the contracting parties the text of Supreme Decree 067-87-PCM of 17 June 1987, to which is annexed the consolidated list of products subject to prior import licensing.²

This consolidated list replaces the list of products subject to prior import licensing given in Supreme Decree 104-85-ICTI/CO, which was notified and circulated in document L/5889, as well as the additions and amendments thereto contained in documents L/5640/Add.34 and Corr.1 and Suppl.1.

¹ BISD 26S/205

² Annex supplied in Spanish

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SUSTITUYEN LA LISTA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION, SEÑALADAS EN EL DECRETO SUPREMO No. 104-85-ICTI/CO, ASI COMO SUS AMPLIACIONES Y MODIFICATORIAS

DECRETO SUPREMO
No. 067-87-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo No. 104-85-ICTI/CO de fecha 09 de Agosto de 1985, se aprobó la lista de productos sujetos al requisito de Licencia Previa de Importación la cual ha sido modificada por una serie de dispositivos posteriores;

Que, es conveniente aprobar una nueva lista consolidada de Productos sujetos a Licencia Previa de Importación;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 11) del Artículo 211° de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1°. — Sustitúyase la Lista de Productos sujetos a Licencia Previa de Importación, señalada en el Decreto Supremo No. 104-85-ICTI/CO de fecha 09 de Agosto de 1985, así como sus ampliaciones y modificatorias, por la Lista contenida en el Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°. — Quedan excluidas de los alcances del presente Decreto Supremo, las operaciones de importación que a la fecha de entrada de vigencia del mismo se encuentre en alguno de los siguientes casos, siempre que la exigencia de la Licencia Previa de Importación no hubiese sido obligatorio con anterioridad al presente Decreto Supremo:

- Que se encuentren canceladas a través del Sistema Bancario Nacional.
- Que estén amparadas en Carta de Crédito irrevocable y confirmada.
- Que hubieren sido embarcadas con destino al país;
- Que se encuentren pendientes de despacho en las Aduanas de la República.

Artículo 3°. — Los productos que se encuentren exonerados del requisito de Licencia Previa de Importación, seguirán reglándose por los dispositivos legales que así lo establezcan.

Artículo 4°. — El presente Decreto Supremo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochentisiete.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente de la República.

LUIS ALVA CASTRO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas.

MANUEL ROMERO CARO, Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.

LISTA CONSOLIDADA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION

Partida Arancelaria	Descripción
01.01.00.00/	
01.06.00.00	Animales vivos
02.01.00.00/	
02.05.00.00	Carnes y despojos comestibles
02.06.01.00	Tocino entreverado y jamones
03.01.00.00/	
03.03.00.00	Pescados, crustáceos y moluscos
04.01.00.00/	
04.07.00.00	Leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras posiciones.
05.01.00.00/	
05.15.00.00	Productos de origen animal, no expresados en otra parte de la nomenclatura.
06.01.00.00/	

06.04.00.00	Plantas vivas y productos de la floricultura.	25.01.00.00	Sal gema, sal de salinas, sal marina, sal de mesa; cloruro sódico puro; aguas madres de salinas; agua de mar.
07.01.00.00/		25.02.00.00	Piritas de hierro sin tostar
07.05.00.00	Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	25.05.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluido coloreadas.
08.01.00.00/		25.06.00.00	Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarza en bruto, desbastada o simplemente troceada por aserradero.
09.13.00.00	Frutos comestibles; corteza de agrios de melones.	25.07.00.00	Arcillas (caolín, bentonita, etc.) excepto las arcillas dilatadas de la posición 08.07., andalucita, cianita, silimanita, incluso calcinadas; mullita, tierras de chamota y de dinas.
09.01.00.00/		25.08.00.00	Creta.
09.10.00.00	Café, té, yerba mate y especias,	25.10.00.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos, aluminio-cálcicos naturales, apatito y creta fosfatadas.
10.01.00.00/		25.11.00.00	Sulfato de bario natural (Bartinita); carbonato de bario natural (Witherita), incluso calcinado, con exclusión del óxido de bario.
10.07.00.00	Cereales.	25.12.00.00	Narinas silíceas fósiles y otras tierras silíceas análogas (Kieselgur, tripolita, diatomita, etc.) de densidad aparente igual o inferior a 1, incluso calcinadas.
11.01.00.00/		25.13.00.00	Piedra pómez, esmeril; corindón natural; granate natural y otros abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.
11.09.00.00	Producto de la molinería; malta; almidones y féculas; gluten; mullina.	25.14.00.00	Pizarra en bruto, exfoliada, desbastada o simplemente troceada por aserrado.
12.01.00.00/		25.15.00.00	Mármoles travertinos "Ecaussines" y otras piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente igual o superior a 2.5 y el alabastro, en bruto, desbastados o simplemente trozados por aserradero.
12.10.00.00	Semillas y frutos oleaginosos; semillas, simientes y frutos diversos; plantas industriales y medicinales; pajas y forrajes.	25.16.00.00	Granito, porfido, basalto, arenisca y otras piedras de talla o de construcción, en bruto, desbastada o simplemente troceada por aserrado.
13.02.00.00/		25.17.00.00	Cantos y piedras triturados (incluso tratado térmicamente), gravas, macadam y macadam alquitrinado, de los tipos generalmente utilizados para el hormigonado y para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos; pedernal, y guigarras, incluso tratados térmicamente; gránulos y fragmentos (incluso tratados térmicamente) y polvo de las piedras de las posiciones 25.15. y 25.16.
13.03.00.00	Gomas, resinas y otros jugos y extractos vegetales.	25.18.00.00	Dolomita en bruto, desbastada o simplemente troceada por aserrado; dolomita frita o calcinada; dolomita vitada o calcinada; aglomerado de dolomita.
14.01.00.00/			
14.05.00.00	Materias para trenzar y otros productos de origen vegetal no expresados ni comprendidos en otras posiciones.		
15.01.00.00/			
15.17.00.00	Grasas y aceites (animales y vegetales); productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.		
16.01.00.00/			
16.05.00.00	Preparados de carnes, pescados, crustáceos y moluscos.		
17.01.00.00/			
17.04.00.00	Azúcares y artículos de confitería		
18.01.00.00/			
18.06.00.00	Cacao y sus preparados.		
19.02.00.00/			
19.03.00.00	Preparados a base de cereales, harinas, almidones o féculas; productos de pastelería.		
20.01.00.00/			
20.07.00.00	Preparados de legumbres, hortalizas, frutas y de otras plantas o partes de plantas.		
21.02.00.00/			
21.07.00.00	Preparados alimenticios diversos		
22.01.00.00/			
22.10.00.00	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres.		
23.01.00.00/			
23.07.00.00	Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias; alimentos preparados para animales.		
24.01.00.00/			
24.02.00.00	Tobaco.		

25.20.00.00	Yeso natural, anhidrita; yesos calcinados, incluso coloreados o con adición de pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores, pero con exclusión de los especialmente preparados para arte dental.	28.04.02.00	Nitrógeno
25.21.00.00	Castinas y piedras utilizables en la fabricación de cal o de cemento.	28.04.03.00	Hidrógeno
25.22.00.00	Cal ordinario; cal hidráulica.	28.05.00.00	Ácido clorhídrico; ácido clorosulfúrico
25.23.00.00	Cementos hidráulicos (incluidos los cementos sin pulverizar llamados "clinkers"), incluso colorantes.	28.06.00.00	Ácido sulfúrico, oleum
25.27.00.01	Talco en polvo.	28.09.00.00	Ácido nítrico; ácido sulfonítrico
25.28.00.00	Criolita y quiolita naturales.	28.14.60.00	Cloruros y oxiclорuros y otros derivados halogenados y oxihalogenados de los metales.
25.30.00.00	Boratos naturales en bruto y sus concentrados (calcinados o sin calentar), con exclusión de los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido máximo de 25% de BO_3H_3 , valorado sobre producto seco 3	28.16.00.00	Amoniaco licuado o en solución.
25.31.00.00	Feldespatos, leucita; nefelina y nefelina sienita; espato fluor.	28.17.01.02	Hidróxido de sodio en solución acuosa.
25.32.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otras posiciones.	28.18.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o de bario.
25.01.89.01	Mineral enriquecido de uranio y de torio.	28.19.00.00	Óxido de zinc; peróxido de zinc.
25.01.89.93	Los demás minerales enriquecidos.	28.27.00.00	Oxidos de plomo, incluidos el minio y el minio anaranjado.
25.02.00.00	Escorias, batiduras y otros desperdicios de la fabricación del hierro y del acero.	28.30.01.01	Cloruro de amonio
25.03.00.00	Cenizas y residuos, que contengan metal o compuestos metálicos.	28.30.01.05	Cloruro de zinc
25.04.00.00	Otras escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas (fucos).	28.31.02.01	Hipoclorito de sodio
27.01.01.02	Hullas bituminosas.	28.31.02.02	Hipoclorito de calcio
27.04.00.00	Coques y semi-coques de hulla, de lignito y de turba, aglomerados o no; carbón de retorta.	28.35.01.01	Sulfuro de sodio, neutro
27.09.00.00	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos.	28.38.01.01	Sulfato de sodio
27.10.00.00	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos (distintos de los aceites crudos); preparaciones no expresadas ni comprendidas en otras posiciones con una proporción en peso de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, igual o superior al 70% y en la que estos aceites constituyen el elemento base.	28.38.01.05	Sulfato de zinc
27.11.00.00	Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos.	28.38.01.06	Sulfato de aluminio
27.12.00.00	Vaselina.	28.38.01.10	Sulfato de cobre
27.13.00.00	Parafina, ceras de petróleo o de minerales bituminosos, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, residuos parafínicos ("patsch", "slackwax", etc.) incluso coloreados.	28.38.01.12	Sulfato de plomo
28.01.00.02	Cloro	28.40.03.03	Tripolifosfato de sodio
28.03.00.00	Carbón (principalmente, negros de humo)	28.40.03.21	Fosfato de calcio
28.04.01.00	Oxígeno	28.41.01.09	Otros carbonatos neutros de sodio
		28.42.01.11	Carbonato ácido (bicarbonato de sodio)
		28.43.01.01	Cianuro simple de sodio
		28.45.00.01	Silicato de sodio
		28.45.00.02	Silicato de potasio
		28.48.05.01	Arseniato de plomo
		28.48.05.02	Arseniato de calcio
		28.49.03.01	Nitrato de plata
		28.50.00.00	Elementos químicos e isótopos, fisio-nables; otros elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, sean o no de constitución química definida, aleaciones, dispersiones y "cermets" que contengan estos elementos o estos isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos.
		28.51.00.00	Isótopos de elementos químicos distintos de los de las pos 28.50, sus compuestos inorgánico u orgánicos, sean o no de constitución química definida.
		28.52.00.00	Compuestos inorgánicos u orgánicos de torio, de uranio empobrecidos en U235 y de metales de las tierras raras, de itrio y de escandio, incluso mezcladas entre sí.
		28.56.00.01	Carburo de calcio
		29.01.01.99	Hexano
		29.01.05.02	Tolueno (metilbenceno)
		29.01.05.03	Xileno (dimetilbenceno)
		29.01.05.12	Estireno (vinilbenceno, estirolo, estírol).
		29.02.01.07	Cloruro de etileno (1:2 dicloroetano)
		29.02.01.99	Acilílicos saturados, los demás.
		29.04.01.03	Isopropílico
		29.04.01.21	2-Etilhexano
		29.04.03.01	Etilenglicol (etanolol; glicol)
		29.04.03.05	Sorbitol (hexanohexol, sorbitol)
		29.05.01.02	Craquelas

29.08.01.01	Oxido de etilo (éter etílico)	32.11.00.00	Becarios preparados.
29.13.01.01	Acetona (propanona)	32.13.00.00	Tintas para escribir o dibujar, tintas de imprenta y otras tintas.
29.13.01.02	Metilacetona (butanona)	33.04.00.00	Mezclas entre sí de dos o más sustancias odoríferas, naturales o artificiales, y mezclas a base de una o más de estas sustancias (incluidas las simples soluciones en un alcohol), que constituyan materias básicas, para la perfumería, la alimentación y otras industrias.
29.14.02.43	Acetato de vinilo monómero		
29.14.09.42	Acrilato de metilo		
29.14.10.41	Metacrilato de metilo		
29.14.13.12	Benzoato de sodio		
29.15.21.03	Acido tereftálico (paraftálico)		
29.15.21.04	Ácido fólico		
29.15.21.44	Ftalato de etilo		
29.23.05.04	Glutamato monosódico	33.05.00.00	Productos de perfumería o de tocador y cosméticos, aguas destiladas aromáticas y soluciones acuosas de aceites esenciales, incluso medicinales.
29.25.01.11	Diacetilmorfanida		
29.25.01.01	Ortosulfabenzolca (sacarosa)		
29.27.00.01	Acetilnitrilo		
29.30.01.01	Toluidisocianato		
29.31.02.01	Metilona	34.01.00.00	Jabones; productos y preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón, en barras, en trozos, en formas moldeadas o troqueladas o en panas (contengan o no jabón).
29.35.05.03	Metampirona (novalgina, commel y sinónimos)		
29.39.00.00	Sulfamidas		
29.42.00.00	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y otros derivados.	34.02.00.00	Productos orgánicos tensoactivos; preparaciones tensoactivas y preparaciones para lavar, contengan o no jabón.
29.44.00.00	Antibióticos	34.04.00.00	Ceras preparadas
30.03.02.00	Medicamentos dosificados y/o acondicionados para la venta al por menor para uso humano.	34.05.01.00	Betunes y cremas para calzado
30.04.00.00	Gaúzas, gasas, vendas y artículos análogos (pósitos, esparadrapos, emplastos, etc.) impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos o quirúrgicos, distintos de los productos a que se refiere la nota 3 del capítulo 30.	34.05.09.00	Otros, citados en la posición 34.05.
30.05.01.00	Catguts y otras ligaduras esterilizadas para suturas quirúrgicas.	34.06.00.00	Bujías, velas, cirios, cerillo en rollo, lamparillas (mariposas) y artículos análogos
30.05.03.00	Hemostáticos reabsorbibles esterilizados.	34.07.00.00	Las demás pastas para modelar
30.05.04.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiográficos y los reactivos para diagnóstico para su empleo sobre el paciente.	35.03.01.00	Gelatinas.
30.05.05.00	Reactivos para la determinación de grupos o factores sanguíneos.	35.06.00.00	Colas preparadas, no expresadas ni comprendidas en otras posiciones; productos de cualquier clase utilizables como colas, acondicionados para la venta al por menor como tales colas, en envases de una peso neto igual o superior a un kilogramo.
30.05.06.00	Cementos y otros productos de obturación dental.	35.07.01.12	Cuzjo (quimosina, renina)
30.05.07.00	Estuches y botiquines surtidos, para curaciones de primera urgencia.	35.07.01.39	Los demás (enzimas, sin mezclar)
31.01.00.00/		36.02.00.00	Explosivos preparados
31.05.00.00	Abonos.	36.04.00.00	Mechas, cordones detonantes; cabos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores.
32.05.03.00	Preparaciones o dispersiones no acuosas, a base de materias colorantes orgánicas sintéticas.	36.05.00.00	Artículos de pirotecnia (juegos artificiales, petardos, cebos parafinados, cohetes granfuegos y similares)
32.07.02.00	Dispersiones concentradas en materias plásticas artificiales, caucho, plastificantes o en otros medios.	36.06.00.00	Cerillas o fósforos
32.07.09.99	Las demás (otras materias colorantes)		
32.08.09.02	Frita de vidrio	37.02.04.00	Películas fotográficas monocromas
32.09.01.00	Barnices.	37.02.05.00	Películas fotográficas policromas
32.09.02.00	Pinturas al agua; pigmentos de agua preparados de la clase de los que se utilizan para el acabado de cueros.	37.02.09.00	Otras películas
32.09.03.00	Otras pinturas.	37.03.01.00	Papel para reproducción de planos
32.09.05.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor.	37.05.00.00	Placas, películas sin perforar y películas perforadas (distintas de las cinematográficas), impresionadas y reveladas, negativas o positivas.
32.10.00.00	Colores para la pintura artística, la enseñanza y para rótulos.	37.08.01.00	Productos químicos para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.
		38.03.09.99	Otros, los demás, materias minerales naturales activadas
		38.11.01.01	Desinfectantes
		38.11.01.11	Insecticidas
		38.11.01.99	Los demás
		38.11.09.01	Raticidas

38.13.01.00	Preparados para el decapado de los metales	42.03.00.00	Prenias de vestir y sus accesorios de cuero natural, artificial o regenerado.
38.14.00.00	Preparados antidetonantes, antioxidantes, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad; aditivos anticorrosivos y otros aditivos preparados similares para aceites minerales.	42.04.00.00	Artículos de cuero natural, artificial o regenerado, para usos técnicos.
38.16.00.00	Disolventes y diluyentes compuestos para barnices.	42.05.00.00	Otras manufacturas de cuero natural, artificial o regenerado.
38.19.14.01	Líquidos para frenos	43.01.00.00	Peletería y confecciones de peletería;
38.19.15.00	Productos químicos para la corrección de clisés	43.04.00.00	Peletería ficticia.
38.19.25.01	Preparaciones para la concentración de minerales, que contengan xantratos	44.01.00.00	Leña; desperdicios de madera, incluido el aserrín
39.01.41.00	Placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, obtenidos por simple corte, sin otra labor (productos de condensación de policondensación y de poliadición)	44.04.00.00	Madera simplemente escuadrada
39.02.01.01	Sólo polietileno de alta densidad	44.05.00.00	Madera simplemente aserrada en sentido longitudinal, cortada en hojas o desarrollada, de más de cinco milímetros de espesor.
39.02.01.99	Sólo polietileno de baja densidad	44.07.00.00	Travesaños de madera para vías férreas
39.02.02.00	Poliestirenos	44.13.00.00	Madera espallada, ranurada, machihembrada, con lengüetas, rebajes, chalfines o análogos.
39.02.05.00	Cloruro de polivinilo	44.14.02.00	Maderas simplemente aserradas longitudinalmente, cortadas o desarrolladas, de un espesor igual o inferior a cinco milímetros, chapas y maderas para contrachapado de igual espesor, de no coníferas.
39.02.31.00	Manofilamentos, tubos, barras, varillas o perfiles.	44.15.00.00	Madera chapada, o contrachapada, incluso con adición de otras materias, madera con trabajo de marquetería o taracea.
39.02.41.00	Placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, obtenidos por simple corte, sin otra labor (productos de polimerización y copolimerización)	44.17.00.00	Maderas llanzadas "Mejoradas", en tableros, planchas, bloqueadas y análogas
39.03.02.00	Celulosa regenerada en películas, láminas u hojas.	44.18.00.00	Maderas llamadas "artificiales" o regeneradas.
39.03.31.00	Placas, hojas, bandas, cintas y tiras y artículos terminados de forma cuadrada o rectangular, obtenidos por simple corte, sin otra labor (celulosa regenerada, etc.)	44.19.00.00	Listones y molduras de madera
39.07.00.00	Manufacturas de las materias plásticas artificiales (posiciones 39.01 a 39.06)	44.20.00.00	Marcos de madera, para cuadros, espejos y análogos.
40.09.00.00	Tubos de caucho vulcanizado, sin endurecer	44.23.00.00	Obras de carpintería y piezas de armazones para edificios y construcciones, incluidos los tableros para entarimados y las construcciones prefabricadas de madera.
40.10.00.00	Correas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado.	44.24.00.00	Utensilios de madera para uso doméstico.
40.11.00.00	Neumáticos, cámaras de aire y otros.	44.25.01.00	Herramientas, monturas y mangos de herramientas.
40.12.00.00	Bolsas para agua caliente o hielo, preservativos y los demás comprendidos en la posición 40.12	44.27.00.00	Artículos de marquetería y de pequeña ebanistería, objetos para ornamentación, de vitrina y artículos de adorno personal, de madera; partes de madera de estas manufacturas y objetos.
40.13.00.00	Prenias de vestir y guantes de caucho vulcanizados, sin endurecer.	44.28.00.00	Otras manufacturas de madera
40.14.01.00	Otras empaquetaduras	45.04.02.00	Empaquetaduras, discos, arandelas (de corcho)
40.14.01.99	Las demás (artículos para usos técnicos)	45.02.00.00/	
40.14.89.02	(Comas de borrar (borradores))	45.03.00.00	Manufacturas de espartería y cestería
40.14.89.05	Parches para cámaras y neumáticos	48.01.00.00	Papeles y cartones, incluidas la guate de celulosa en rollos o en hojas
40.14.89.99	Las demás, otras manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	48.03.00.00	Papel y cartón apergaminado y sus imitaciones, incluido el papel llamado "cristal" y en rollos o en hojas
41.02.00.00	Cueros y pieles de ovinos y de equinos, preparados	46.04.00.00	Papeles y cartones simplemente unidos por encolado.
41.03.00.00	Piel de ovinos preparados	46.05.00.00	Papeles y cartones simplemente ondulados, rizados, plegados, gofrados, estampados o perforados.
41.04.00.00	Piel de caprinos preparados	46.07.00.00	Papeles y cartones esculpidos, revestidos, impregnados o coloreados superficialmente o impresos.
41.05.00.00	Piel preparadas de otros animales		
41.05.00.00	Cueros y pieles agamuzados		
42.01.00.00	Artículos de talabartería y guarnicionería		
42.02.00.00	Artículos de viaje y otros de diversas materias		

48 10 00.00	Papel de fumar recortado		
48 11 00.00	Papel para decorar habitaciones, lin- teales y papeles distintos para vidrios		
48 12 00.00	Papel para acetos		
48 13 00.00	Papel para escribir o representar, cuando a su tamaño, hubiera sido destinado en otro papel común, clase ordinaria para multiplicar y adlogos)	49 01 00.00	Chapas y artículos de goma; funda- dos, moldes y moldes de materiales ter- mos.
48 14 00.00	Papel para cubrir esteras, tapas, cajas y paquetes de distintos tipos de papel o cartón que contengan un certi- ficado de conformidad con el estándar.	49 02 00.00	Botones y artículos de filero, incluso impregnado o con baño.
48 15 00.00	Papeles para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 03 00.00	"Hilos sin tejer" y artículos de "Te- jos sin tejer", incluso impregnados o con baño.
48 16 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 04 00.00	Cuerdas, cuerdas y cordeles; redes.
48 17 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 05 00.00	Otros artículos fabricados con hilos, cuerdas, cuerdas o cordeles, con ex- cepción de los tejidos y de los ar- tículos hechos en estos tejidos.
48 18 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 06 00.00	Tejidos con lana de cabra o de ma- llas sintéticas del tipo utilizado en confección de, cartón, estuche o usos análogos.
48 19 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 07 00.00	Otros tejidos comprendidos en la po- sición 49 07.
48 20 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 08 00.00	Tejidos impregnados, con baño o re- cortados de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artifi- ciales y tejidos estratificados con es- tas mismas materias.
48 21 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 09 00.00	Indices para cualquier uso, recorta- dos o no; cubiertas para suelos, con- sistentes en una capa aplicada sobre soporte de materias textiles, recorta- das o no.
48 22 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 10 00.00	Tejidos elásticos (que no sean de punto), formados por materias texti- les asociadas a hilos de caucho.
48 23 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 11 00.00	Correas transportadoras o de trans- misión, de materias textiles, incluso armadas.
48 24 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 12 00.00	Tejidos y artículos para usos técni- cos, de materias textiles.
48 25 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 13 00.00/	Géneros de punto.
48 26 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 14 00.00/	Prendas de vestir y sus accesorios de tejidos.
48 27 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 15 00.00/	Otros artículos de tejidos confeccio- nados.
48 28 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 16 00.00/	Prendería y trapos.
48 29 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 17 00.00/	Polainas y artículos análogos; partes componentes de los mismos; calza- do, botinas.
48 30 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 18 00.00/	Sombreros y demás tocados y sus partes componentes.
48 31 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 19 00.00	Paraguas y sombrillas y otros com- prendidos en la posición 66.01.
48 32 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 20 00.00/	Plumas y plumón preparados y ar- tículos de plumas o de plumón; flo- res artificiales; manufacturas de ca- bellos.
48 33 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.	49 21 00.00	Adoquines, enclavados y losas para pa- vimentos, de piedras naturales (ex- cepto pizarra)
48 34 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.		
48 35 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.		
48 36 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.		
48 37 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.		
48 38 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.		
48 39 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.		
48 40 00.00	Papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras y de papel para cubrir esteras.		

68.02.00.00	Manufacturas de piedra de talla o de construcción, con exclusión de las de la posición 68.01 y de las del capítulo 69; cubos y dados para mosaicos.	70.07.02.00	Vidrieras artísticas.
68.03.00.00	Pizarra trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	70.07.89.00	Otros vidrios colados o laminados.
68.04.00.00	Piedras para afilar o pulir a mano, muelas y artículos similares, de piedras naturales, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras materias o con sus ejes, pero sin bastidor.	70.08.00.00	Lamas o vidrios de seguridad.
68.06.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, aplicados sobre papel, tejidos, cartón u otras materias. Incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	70.09.00.00	Espejos de vidrios con marco o sin el, incluidos los espejos retrovisores.
68.09.00.00	Paneles, planchas, baldosas, bloques y similares de fibras vegetales, fibras de madera, paja, virutas o desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso u otros aglutinantes minerales.	70.10.00.00	Bombonas, botellas, frascos, tarros, potes, tubos para comprimidos y demás recipientes de vidrios similares para el transporte o envasados; tapones, tapas y otros dispositivos de cierre, de vidrio.
68.10.00.99	Las demás manufacturas de yeso comprendidos en la subposición 68.10.	70.13.00.00	Objetos de vidrio para servicio de mesa, cocina, de tocador para escritorio, adorno de habitaciones o usos similares, con exclusión de los artículos comprendidos en la posición 70.19.
68.11.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, escorias o de "terrazo".	70.14.01.99	Los demás aparatos y artículos para el alumbrado.
68.12.00.00	Manufacturas de amianto-cemento, celulosa-cemento y similares.	70.14.89.01	Sólo Cabujones de vidrio para faros de vehículos automotores (Transportistas R.S. Nro. 168-86 ICTI/IND).
68.13.00.00	Amianto trabajado, manufacturas de amianto distintas de la posición 68.14.	70.17.03.00	Ampollas para sueros y artículos similares.
68.14.00.00	Guarniciones de fricción, a base de amianto o de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias.	70.19.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semi-preciosas, y artículos similares de abalorio; cubos, dados, plaquitas, fragmentos y trozos de vidrios ojos artificiales; objetos de abalorio, rocaña y análogos; objetos de fantasía de vidrio.
69.01.00.00/	Productos calorífugos y refractarios.	70.20.02.01	Lana de vidrio.
69.03.00.00		70.20.02.99	Las demás lana de vidrio.
69.04.00.00/		71.01.00.00	Perlas finas, en bruto o trabajadas.
69.05.00.00		71.02.01.00	Diamantes en bruto sin clasificar.
69.07.00.00/	Ladrillos y elementos similares utilizados en la construcción; tejas, ornamentos arquitectónicos y otros productos cerámicos de construcción; tubos, empalmes y demás piezas para canalizaciones y sus análogos.	71.02.09.00	Otros diamantes clasificados.
69.08.00.00		71.02.89.00	Otras piedras preciosas y semi-preciosas.
69.10.00.00	Fregaderos, lavados, bides, tazas de retrete, bañeros y otros artículos fijos análogos para uso sanitarios o higiénicos.	71.03.02.00	Piedras sintéticas o reconstruidas para usos no industriales.
69.11.00.00/		71.04.00.00	Po'vo y residuos de piedras preciosas y semi-preciosas y de piedras sintéticas.
69.12.00.00	Vajillas y artículos de uso doméstico de tocador de porcelana y de otras materias cerámicas.	71.05.00.00/	
69.13.00.00	Estatuillas, objetos de fantasía, para mobiliaje, ornamentación o adorno personal.	71.11.00.00	Metales preciosos y chapados de metal precioso, en bruto semilabrados.
69.14.00.00	Otras manufacturas de materias cerámicas.	71.12.00.00/	
70.05.01.01	Vidrio de ventanas con espesor de hasta 6mm. inclusive.	71.16.00.00	Bisutería, joyería y otras manufacturas.
70.06.01.01	Vidrios colado o laminado para vidrio de seguridad.	72.01.00.00	Monedas
		73.01.00.00/	
		73.40.00.00	Fundición, hierro y acero.
		74.01.00.00/	
		74.19.00.00	Cobre
		76.01.00.00/	
		76.16.00.00	Aluminio
		78.01.00.00/	
		78.05.00.00	Plomo
		79.01.00.00/	
		79.05.00.00	Zinc
		80.05.89.99	Las demás (otras manufacturas de estaño)
		82.01.00.00	Lynx, palas, azadones, picos, azadas, binaderas, horcas etc. con o sin filo
		82.02.00.00	Sierras de mano, hojas de sierra de toda clase (incluido las fresas-sierra toda clase (incluido las fresas-sierra

	y las hojas no dentadas para aserrar	83.05.01.00	Mecanismos para la encuadernación y para clasificadores
82.03.00.00	Trenzados, alicates, pinzas y similares, incluso, cortantes; llaves de ajuste, sacobocados, cortatubos, cortapernos y similares; cizallas para metales, llamas y escofinas, para trabajar a mano.	83.05.89.00	Otros objetos para oficinas, de metal comunes
82.04.00.00	Los demás utensilios y herramientas de mano, yunque, tornillos de banco, lámparas de soldar, forjas portátiles, muelas con bastidor de mano o de pedal y diamantes de vidrio.	83.06.00.00	Estatuillas y demás objetos para adorno de interiores, de metales comunes; marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metales comunes.
82.05.00.00	Útiles intercambiables para máquina-herramientas y para herramientas de mano, mecánicas o no, incluso las hileras de estirado y de extrusión de los metales, así como los útiles para sondeos y perforaciones.	83.07.00.00	Aparatos de alumbrado y artículos de lampistería, así como partes componentes no eléctricas de metales comunes
82.06.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas y para aparatos mecánicos	83.09.01.00	Cierres, monturas-cierre, hebillas, hebillas-cierre y broches
82.07.00.00	Placas, varillas, puntas y cojinetos similares para útiles sin montar, constituidos por carburos metálicos aglomerados por sintetización.	83.11.00.00	Campanas, esquilas, campanillas, tímbrs, cascabeles y análogos y sus partes componentes
82.08.00.00	Molinillos de café, máquina de picar carne, pasapurés y otros aparatos mecánicos de uso doméstico, de un peso máximo de 10 Kg.	83.13.00.00	Tapones metálicos, tapones fileteados, protectores de tapones de metales comunes
82.09.00.00	Cuchillos con hoja cortante o dentada (incluidas las navajas de podar) y sus hojas distintas de las cuchillas y hojas cortantes de la posición 82.06.	83.14.00.00	Placas indicadoras, placas muestra, placas reclamo, placas de direcciones y otras placas análogas, cifras, letras y signos diversos, de metales comunes
82.11.00.00	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluso los esbozos en flejes)	83.15.00.00	Alambres, varillas, tubos, placas, pastillas, electrodos y artículos similares; hilos y varillas de polvo aglomerado de metales comunes para la metalización por proyección
82.12.00.00	Tijeras y sus hojas	84.01.00.00	Generadores de vapor de agua o de vapores de otras clases (calderas de vapor), calderas llamadas de agua sobrecalentada
82.13.01.02	Máquina para cortar el cabello	84.02.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de la posición 84.01 y condensadores para máquina de vapor
82.13.01.04	Utensilios de manicura, pedicuro y similares	84.05.02.00	Turbinas de vapor
82.13.01.11	Hendidoras, cuchillas y tajadoras de carnicería y cocina.	83.04.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación y de aparatos, portacopias y material análogo de oficina, de metales comunes, con exclusión de los muebles de oficina de la posición 94.03
82.13.01.13	Artículos para oficina	83.05.01.00	Mecanismos para la encuadernación y para clasificadores
82.13.01.99	Los demás artículos de cuchillería y herramientas	83.05.89.00	Otros objetos para oficinas, de metal comunes
82.13.90.00	Partes y piezas de otros artículos de cuchillería	83.06.00.00	Estatuillas y demás objetos para adorno de interiores, de metales comunes; marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metales comunes
82.14.00.00	Cucharas, cucharones, tenedores, palas de torta, cuchillos especiales para pescado o mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares	83.07.00.00	Aparatos de alumbrado y artículos de lampistería, así como partes componentes no eléctricas de metales comunes
83.01.00.00	Cerraduras (incluidos los cierres y las monturas-cierre provistos de cerraduras), cerrojos y candados, de llave de combinación o eléctricas y sus partes componentes de metales comunes; llaves de metales comunes para estos artículos	83.09.01.00	Cierres, monturas-cierre, hebillas, hebillas-cierre y broches
83.02.02.99	Las demás guarniciones, herrajes y otros artículos similares de metales comunes	83.11.00.00	Campanas, esquilas, campanillas, tímbrs, cascabeles y análogos y sus partes componentes
83.03.00.00	Cajas de caudales, puestas y compartimientos blindados para cámaras acorazadas y artículos análogos, de metales comunes	83.13.00.00	Tapones metálicos, tapones fileteados, protectores de tapones de metales comunes
83.04.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación y de apartado, portacopias y material análogo de oficina, de metales comunes, con exclusión de los muebles de oficina de la posición 94.03		

83.14.00.00	Placas indicadoras, placas maestras, placas recambio, placas de direcciones y otras placas análogas, cifras, letras y signos diversos, de metales comunes.	81.16.00.00	Calandrias y laminadores, excepto los laminadores para metales y las máquinas para laminar el vidrio; cilindros para dichos cilindros.
83.15.00.00	Alambres, varillas, tubos, placas, perillas, electrodos y artículos similares de metales comunes para la soldadura por proyección.	81.17.00.00	Aparatos y dispositivos para el tratamiento de metales por medio de operaciones que implican un cambio de temperatura, con inclusión de los aparatos de uso doméstico; calentadores para agua fluyente los calentadores para uso eléctricos.
84.01.00.00	Generadores de vapor de agua o de vapores de otras clases (terciarios o vapores), calderas, hornos de agua y de vapor.	84.18.00.00	Centrifugadoras y secadoras mecánicas, aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos o gases.
84.02.00.00	Aparatos mecánicos para las calderas de la posición 84.01 y condensadores para máquinas de vapor.	84.19.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o lavar botijos y otros recipientes para leche, crema, helados o espumas; máquinas, cajas, sacos y otros recipientes para empacar o embalar a granel; aparatos para lavar vajilla.
84.03.00.00	Turbinas de vapor.	84.20.01.00	Los demás (aparatos o instrumentos para pesar personas).
84.04.00.00	Máquinas de pistones para líquidos (compresores - S.S. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100).	84.20.02.00	Aparatos e instrumentos para pesar vehículos.
84.05.00.00	Máquinas hidráulicas.	84.20.03.00	Los demás (aparatos de funciones múltiples o usos especiales).
84.06.00.00	Máquinas de vapor.	84.20.04.00	Partes.
84.07.00.00	Máquinas hidráulicas, turbinas y demás máquinas hidráulicas.	84.20.05.00	Otros aparatos o instrumentos para pesar.
84.08.00.00	Los demás (otros motores térmicos).	84.21.00.00	Partes y piezas de aparatos e instrumentos para pesar.
84.09.00.00	Otros motores de aire (de gas) comprimido.	84.21.00.00	Aparatos mecánicos (incluso accionados a mano); extintores; pistolas aerográficas y aparatos análogos; máquinas y aparatos de chorro y similares.
84.10.00.00	Los demás, otros motores y máquinas motrices.	84.22.01.00	Polipastos, tornos y cabrestantes.
84.09.90.11	Partes y piezas para turbinas a gas, excepto para aeronaves.	84.22.02.00	Gatos.
84.09.90.99	Las demás partes y piezas para otros motores.	84.22.03.00	Ascensores y montacargas.
84.09.00.99	Las demás (apisonadoras de propulsión mecánica).	84.22.04.01	Grúas autopropulsadas.
84.10.00.00	Bombas, motobombas y turbobombas para líquidos, incluidas las bombas no mecánicas y las bombas distribuidoras con dispositivo medidor; elevadores de líquidos.	84.22.04.05	Pórticos y puentes rodantes.
84.11.00.00	Bombas, motobombas y turbobombas de aire y de vacío, compresores, moto-compresores y turbocompresores de aire y otros gases; generadores de émbolos libres; ventiladores y análogos.	84.22.04.99	Las demás grúas.
84.12.00.00	Grupos para el acondicionamiento de aire que contengan, reunidos en un solo cuerpo, un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad.	84.22.05.00	Transportadores.
84.13.00.00	Quemadores para alimentación de combustibles líquidos (pulverizadores), de combustibles sólidos pulverizados o de gas; hornos automáticos, incluidos sus antechogares sus parrillas mecánicas, sus dispositivos mecánicos para la evacuación de cenizas y dispositivos análogos.	84.22.69.01	Escaleras mecánicas.
84.14.00.00	Hornos industriales o de laboratorio, con exclusión de los hornos eléctricos de la posición 85.11.	84.22.69.11	Elevadores de camiones.
84.15.00.00	Materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases.	84.22.69.99	Los demás (otros aparatos de elevación).
		84.22.90.99	Las demás (partes y piezas para ascensores y montacargas).
		84.22.91.00	Otras partes y piezas de aparatos de elevación.
		84.23.01.00	Aparatos y máquinas de extracción, arranque y perforación.
		84.23.11.00	Maquinaria para excavación, explotación, nivelación y trabajos semejantes.
		84.23.21.00	Rodillos apisonadores sin medio de propulsión.
		84.23.90.00	Partes y piezas (maquinarias comprendidas en la posición 84.23).
		84.24.01.00	Armas.
		84.24.01.11	Rastras (cerdas).

84.24.03.00	Rodillos para céspedes y terrenos de deportes	84.62.02.00	Rodamientos de rodillos (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.25.03.11	Cortadoras de césped autopropulsadas	84.62.80.00	Otros rodamientos (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI-IND)
84.25.03.99	Las demás cortadoras de césped	84.63.01.11	Cigüeñales para motores, (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.25.90.21	Partes y piezas para cortadoras de césped	84.63.01.21	Arboles de levas para motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.26.89.00	Otras máquinas y aparatos de lechería	84.63.02.11	Cojinetes antifricción para motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.27.09.00	Prensas, estrujadoras y demás aparatos empleados en vinicultura, sidrería y similares	84.63.03.99	Engranaje para motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.28.01.02	Trituradoras y quebrantadoras de granos	84.63.04.00	Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad
84.28.01.03	Cortadoras y picadoras de forraje	84.63.05.00	Volantes para motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.28.01.04	Esquiladoras mecánicas	84.63.06.00	Eólo: Poleas para motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI-IND)
84.28.01.99	Los demás aparatos para la agricultura y la horticultura	84.63.08.00	Organos de acoplamiento y juntas de articulación (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.28.02.01	Incubadoras	84.64.00.00	Juntas metaloplásticas
84.28.02.03	Comedores y bebederos, automáticos	84.65.02.00	Engrasadores no automáticos (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.28.02.99	Los demás aparatos para la avicultura	84.65.03.00	Aros de obturación (retenes o retenedores)
84.28.90.00	Partes y piezas para otras máquinas y aparatos comprendidos en la posición 84.28.	85.01.00.00	Máquinas generadoras; motores; convertidores; transformadores; bobinas
84.29.00.00/		85.02.00.00	Electroimanes; imanes permanentes; platos mandriles y otros dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares de sujeción acoplamiento, embragues, cambios de velocidad y pernos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras
84.54.00.00	Diversos productos comprendidos en las posiciones 84.29 al 84.54 (maquinarias, máquinas y aparatos, máquinas-herramientas, piezas sueltas y accesorios, etc.)	85.03.01.00	Pilas eléctricas secas
84.55.01.00	Máquinas y aparatos para clasificar, cribar o lavar.	85.04.01.00	Acumuladores eléctricos de plomo
84.55.02.00	Máquinas y aparatos para quebrantar, triturar o pulverizar	85.05.00.00	Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas de uso manual
84.55.03.01	Máquinas y aparatos para mezclar o amasar, especiales para la industria cerámica	85.06.00.00	Aparatos electromecánicos de uso doméstico
84.55.03.21	Hormigoneras hasta de 3 metros cúbicos de capacidad	85.07.00.00	Máquinas de afeitar, de cortar el pelo, y de esquila eléctrica, con motor incorporado
84.55.03.99	Los demás aparatos para mezclar o amasar	85.08.02.00	Magnetos y dinamoimagnetos para encendido eléctrico de motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.55.04.05	Formadoras de moldes para fundición	85.08.03.00	Otras bobinas de encendido
84.55.04.11	Máquinas y aparatos para moldear elementos prefabricados de cemento u hormigón.	85.08.04.00	Otras bujías
84.55.04.99	Los demás aparatos para aglomerar, dar forma o moldear	85.08.05.00	Otros aparatos de arranque
84.55.05.00	Partes y piezas (para máquinas y aparatos comprendidos en la posición 84.55,	85.08.07.00	Otros generadores
84.57.00.01	Dosificadores de vidrio fundido (chotreadores)	85.08.08.00	Disyuntores eléctricos para motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.57.90.99	Los demás aparatos de la posición 84.57	85.08.90.11	Eólo: Juegos de platinas para distribuidores de encendido eléctrico de Motores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI-IND)
84.59.00.00	Aparatos automáticos para la venta (distribuidores automáticos de sellos de correos, cigarrillos, chocolates, comestibles, etc.)	85.09.01.11	Bocinas
84.60.00.00	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos no expresados ni comprendidos en otras posiciones.	85.09.01.99	Eólo: Indicadores eléctricos de reventones (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)
84.60.00.00	Cajas de fundición, moldes y coquillas		
84.61.00.00	Artículos de grifería y otros órganos similares		
84.62.02.00	Rodamientos de bolas (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)		

85.09.89.01	Dinamos para bicicletas	87.07.00.00	Carretillas, automóviles; carretillas tractoras; sus partes y piezas sueltas.
85.10.00.00/		87.09.00.00	Motociclos y velocipedos; sidecars.
85.15.00.00	Diversos aparatos eléctricos comprendidos entre las posiciones 85.10 al 85.15.	87.10.00.00	Velocipedos sin motor (incluidos los triciclos de reparto y similares).
85.19.00.00/		87.11.00.00	Sillones de ruedas; y vehículos similares para inválidos.
85.23.00.00	Diversos aparatos y materiales comprendidos en las posiciones 85.19. al 85.23	87.13.00.00	Coches para el transporte de niños, sus piezas sueltas.
85.25.00.00	Aisladores de cualquier materia	87.14.00.00	Otros vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases; sus partes y piezas sueltas.
85.09.09.01	Zapatos de freno	88.04.00.00	Paracaídas y sus partes componentes; piezas y accesorios.
87.01.01.89	Los demás (tractores de carretera para semitramolques)	89.01.00.00/	
87.01.02.89	Los demás (tractores de rueda)	89.05.00.00	Marcos y artefactos utilizados en la navegación marítima y fluvial
87.01.03.01	Tractores de oruga ensamblados	90.01.01.01	Lentes de contacto sin terminar.
87.02.00.00	Vehículos automóviles para el transporte de personas o mercancías	90.01.01.99	Los demás lentes para anteojería médica, incluyendo los lentes de contacto.
87.04.01.00	Chasis con motor de los vehículos automóviles citados en las posiciones 87.01 a 87.03. Excepto la 84.04.01.11	90.03.00.00/	
87.05.02.01	Carrocerías para ómnibus	90.08.00.00	Monturas, gafas, anteojos, instrumentos de astronomía y cosmografía, aparatos y dispositivos fotográficos y cinematográficos (posiciones 90.03 a 90.08).
87.05.89.01	Carrocerías para vehículos de las subposiciones 87.01.01 87.02.04, 87.02.05 y de la posición 87.03.	90.09.01.00	Aparatos de proyección fija.
87.05.89.99	Carrocerías para los demás vehículos	90.14.00.00/	
87.06.01.00	Partes, piezas sueltas y accesorios de carrocerías	90.29.00.00	Instrumentos y aparatos diversos: Partes, piezas sueltas accesorios (posiciones 90.14 al 90.29).
87.06.03.01	Cajas de cambio mecánicas y sus partes (Transportistas I.I.I. N° 168-86-ICTI-IND)	91.01.00.00	Relojes de bolsillo, relojes de pulsera y análogos (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos).
87.06.03.09	Otras cajas de cambio y sus partes (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI-IND)	91.02.00.00	Otros relojes (incluso despertadores) con mecanismo de pequeño volumen.
87.06.03.21	Ejes tractores con mecanismo diferencial y sus partes (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI-IND)	91.03.01.00	Relojes de tablero para vehículos automotores (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND).
87.06.03.25	Sólo: Transmisiones cardánicas y sus partes (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)	91.04.00.00	Los demás relojes y aparatos de relojería similares.
87.06.03.99	Los demás órganos de transmisión y sus partes (Transportistas R.S. No. 168-86-ICTI-IND)	91.05.00.00	Aparatos de control y contadores de tiempo con mecanismos de relojería o con motor sincrónico.
87.06.04.00	Órganos de suspensión y sus partes	91.06.00.00	Aparatos provistos de un mecanismo de relojería o de un motor sincrónico.
87.06.05.01	Sistemas de dirección mecánica y sus partes (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)	92.01.00.00/	
87.06.05.05	Sistema de dirección hidráulica y sus partes (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)	92.08.00.00	Instrumentos de música de cuerda y teclado, de viento, de percusión e instrumentos musicales y de boca, diversos.
87.06.05.11	Volantes o timones de dirección (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND)		
87.06.05.99	Los demás órganos de dirección y sus partes (Transportistas R.S. N° 168-86-ICTI/IND).		
87.06.06.01	Guarniciones montadas para frenos.		
87.06.06.05	Tambores para frenos.		
87.06.89.01	Radiadores y sus partes.		
87.06.89.11	Silenciadores y tubos de escape y sus partes.		
87.06.89.15	Aparatos de aire acondicionado.		

-
- 82.11.00.00 Tomacanos aparatos para dictar y demás aparatos para el registro o reproducción de imágenes y de sonido en televisión.
 - 82.12.00.00 Soportes de sonido para aparatos de la posición 82.11 o para grabaciones análogas; matrices moldes galvánicos para la fabricación de discos.
 - 82.13.01.00 Muebles y cajas para los aparatos de la posición 82.11.
 - 82.13.02.01 Otras partes, piezas sueltas y accesorios para grabadoras o reproductores del sonido, en discos, consignados a industrias de ensamblaje.
 - 82.13.03.01 Otras partes, piezas sueltas y accesorios para grabadoras o reproductores del sonido, en cintas, consignadas a industrias de ensamblaje.
 - 83.01.00.00/
 - 83.07.00.00 Armas y municiones.
 - 84.01.00.00/ Muebles, mobiliario médico - quirúrgico, artículos de cama y similares.
 - 84.04.00.00
 - 85.05.00.00/ Materias para talla y moldeo, labradas (incluidas las manufacturas).
 - 85.05.00.00
 - 86.01.00.00/ Manufacturas de cepillería, brochas, pinceles, escobas, borlas y cedazos.
 - 86.05.00.00
 - 87.01.00.00/ Juguetes, juegos, artículos para recreo y para deportes.
 - 87.03.00.00
 - 88.01.00.00/
 - 88.15.00.00 Manufacturas diversas.
 - 89.01.00.00/ Objetos de artes, objetos para coleccionistas y antigüedades.
 - 89.06.00.00